

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2019
SDM-SC-196009

Señor (a):
JULIAN GIRALDO ESCOBAR
DIAGONAL 56 BIS # 84C-31 SUR BARRIO VILLA SONIA BOSAS
TEL: 3125006879
BOGOTA

REF: RTA-SOM-233968

Señor(a) GIRALDO ESCOBAR:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000021449186 del 29/10/2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION ERRADA hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C1015994277	CEDULA DE CIUDADANO	BOGOTA
Nombre	Apellidos	
JULIAN	GIRALDO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1985-12-27	M	
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	

56 E.S. No. 84 C - 31

1. **Informações pessoais**
 Nome: **Paulo Roberto de Souza**
 Data de nascimento: **15/08/1978**
 CPF: **012.345.678-9**
 RG: **12.345.678-9**
 Endereço: **Rua das Flores, 123, Centro, São Paulo, SP**
 CEP: **01234-567**
 Telefone: **(11) 1234-5678**
 E-mail: **paulo.souza@email.com**
 2. **Informações profissionais**
 Formação: **Graduação em Engenharia de Software**
 Instituição: **Universidade Federal de São Carlos**
 Ano: **2005**
 3. **Informações acadêmicas**
 Curso: **Engenharia de Software**
 Disciplina: **Algoritmos e Estruturas de Dados**
 Professor: **Dr. João da Silva**
 Data da prova: **10/11/2023**
 4. **Assinatura**
 Assinatura do candidato: **Paulo Roberto de Souza**
 Assinatura do professor: **Dr. João da Silva**
 5. **Observações**
 O candidato declara que as informações acima são verdadeiras e corretas.
 O professor declara que o candidato está apto a realizar a prova.
 Assinatura do avaliador: **Dr. João da Silva**
 Data: **10/11/2023**

www.ck12.org

06:15:50

Nombre/Revista Social: MCMAGUIRE, C. A. - Director General
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 31
 Ciudad: BOGOTÁ, C. D.
 Departamento: BOGOTÁ, D. C.
 Código postal: 11141000
 Envío: YG230F0818130

Nombre: Rocio Escobar
Dirección: Avenida 1198 Calle 52A
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal:
Fecha emisión: 10/02/2018

27-35

adboqota.gov.co

195

**SOCIETÀ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 100.002.917-9

1111 000

UAC CENTRO
Código de destino: 1111

UAC CENTRO A



1111 000 587

1111 000 no hay Bogotá D.C.	Destinatario: Nombre: [] Dirección: [] Teléfono: [] Correo electrónico: [] Ciudad: []	Remisor: Nombre: [] Dirección: [] Teléfono: [] Correo electrónico: [] Ciudad: []	Destino: País: [] Ciudad: [] Código postal: []	UAC CENTRO 1111 587 CENTRO A
	Destinatario: Nombre: [] Dirección: [] Teléfono: [] Correo electrónico: [] Ciudad: []	Remisor: Nombre: [] Dirección: [] Teléfono: [] Correo electrónico: [] Ciudad: []	Destino: País: [] Ciudad: [] Código postal: []	UAC CENTRO 1111 587 CENTRO A



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	138 DEL 2018 11-27
Resolución Sancionatoria No.	134515 DEL 18/01/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. **196009**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Roman Castañeda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2019
SDM-SC-196009

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 233968

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 7 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud reuocatoria del mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a): Señor (a): **JULIAN GIRALDO ESCOBAR**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

6 Folios

Proyecto: Roman Castellón - Contravista SDV

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 36494DD
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13967

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-233968/ JULIAN GIRALDO ESCOBAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-196009 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-233968.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA